



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 11001 4003 005-2022-00534-00

Despacho Comisorio No. 717 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Proceso 2018-0429 de MERCEDES VANEGAS MELÉNDEZ, contra CATALINA URIBE GUERRA.

Auxíliese la anterior comisión.

1. Se señala la hora de las **10:00AM**, del día **20**, del mes de **enero**, del año **2023**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1243051 y 50C-1243074, ubicados en la KR 17 51 37 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL), y KR 17 51 37 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL), de esta ciudad.
2. Comuníquesele al Secuestre la fecha en que se llevará a cabo la diligencia de secuestro para que asista a la misma.
3. Adicionalmente, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quien además con el auxiliar de la justicia, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

| |
|--|
| <p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO</p> <p>Fijado hoy 24 de octubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca</p> |
|--|

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c11ab661d6ab20c2e5a51a28a30be4a9aa76f8710a81d549e9f0d03888bffb9**

Documento generado en 21/10/2022 08:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>